

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Armenia Q., tres de noviembre del dos mil veinte

i

Dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco de Bogotá en contra de Carlos Alberto Arturo Martínez surtido el emplazamiento del demandado sin su comparecencia dentro del término de que disponía para ello, se procede a designarle como curador ad-litem a Luz Stella González Camacho<sup>1</sup>, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia procédase a comunicarle la designación en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso; una vez aceptado el encargo llévese a cabo la notificación correspondiente en los términos del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 2020.

Se requiere a la parte demandante para allegue el certificado de tradición del vehículo identificado con las placas CLO-616, donde conste la medida debidamente inscrita.

En virtud de lo anterior, se deja sin efecto alguno la providencia del 18 de noviembre del 2019, mediante la cual se dispuso el secuestro del vehículo antes mencionado; líbrense las comunicaciones al comisionado informando lo decidido.

Notifíquese

**Firmado Por:**

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

---

<sup>1</sup> [luzstella.gonzalezcamacho@gmail.com](mailto:luzstella.gonzalezcamacho@gmail.com)

Código de verificación:

**43f704f1dd095233538161906a95f2b4667c9b34152fco46c6b8213dd736dc09**

Documento generado en 03/11/2020 10:26:43 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**